

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. ML-MIC-026 DE 2025

CONCEPTO DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día veinte (20) de mayo de 2025 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-026 DE 2025, cuyo objeto es realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES URBANA Y SEDE RURAL SECTOR ASERRADERO, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA Y CEDEBOY, DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ, conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, se procede a emitir concepto de recomendación del comité evaluador.

Así las cosas, una vez verificados el contenido de la propuesta económica, la propuesta técnica y los requisitos habilitantes, de la oferta presentada por la firma FUNDACIÓN EQUIPO EDUCATIVO AULA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO FEDPRODES, con NIT. 900.418.855-0, representada legalmente por SANDRA LILIANA CHARRY MEJIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.166.689 de Neiva, se determina:

CONCLUSIÓN:

El Comité evaluador determina que la propuesta técnica presentada por la firma FUNDACIÓN EQUIPO EDUCATIVO AULA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO FEDPRODES, con NIT. 900.418.855-0, representada legalmente por SANDRA LILIANA CHARRY MEJIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.166.689 de Neiva, cumple con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes y por ende es viable y favorable para el municipio de Labranzagrande, por ser la del menor precio ofertado.

Por lo anterior el comité evaluador recomienda al señor alcalde, adjudicar y celebrar el contrato derivado de esta convocatoria; a la firma FUNDACIÓN EQUIPO EDUCATIVO AULA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO FEDPRODES, con NIT. 900.418.855-0, representada legalmente por SANDRA LILIANA CHARRY MEJIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.166.689 de Neiva, por un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS, M. CTE. (\$17.967.600,00), conforme a la propuesta económica adjudicataria

Se deja constancia por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHEZ MARTINEZ
Tesorero